

DEPÓSITO A PLAZO FIJO

EJEMPLO DE CÁLCULO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS

Actualizado al 27 de septiembre de 2016

Importante:

- Las operaciones de apertura, depósito, retiro y cancelaciones están afectas al pago del ITF (0.005%).
- En caso de retiro anticipado o cancelación del depósito antes del plazo de vencimiento estipulado, la tasa de interés se reduce a la aplicable a los depósitos de ahorro corriente vigente.
- Las tasas, comisiones y gastos se encuentran detallados en el tarifario de operaciones pasivas disponible en nuestra página web institucional (www.credinka.com).
- Debido a que no se cobran comisiones periódicas TREA=TEA.

1. DPF PAGO AL VENCIMIENTO

1.1. Definición

El depósito a plazo fijo pago al vencimiento es el producto que permite a los clientes de Credinka recibir el interés al finalizar el plazo del depósito.

1.2. Casuística de pago de intereses

Se apertura una cuenta de DPF pago al vencimiento el 01 de enero de 2016, por un monto de S/ 1,000.00, a un plazo de 360 días, con una TEA de 6.00%.

a. Datos

Capital	:	S/ 1,000
Fecha de apertura	:	01/01/2016
Plazo	:	360 días
TEA	:	6.00%

b. Cálculo del interés

Fórmula N° 1 - Cálculo del interés

$$\text{Interés} = \text{Capital} \times \left[(1 + \text{TEA})^{\frac{\text{plazo en días}}{360}} - 1 \right]$$

$$\text{Interés} = 1,000.00 \times \left[(1 + 6.00\%)^{\frac{360}{360}} - 1 \right]$$

$$\text{Interés} = 60.00$$

c. Monto generado

Fórmula N° 2 - Cálculo del monto

$$\text{Monto} = \text{Capital depositado} + \text{Interés}$$

$$\text{Monto} = 1,000.00 + 60.00$$

$$\text{Monto} = 1,060.00$$

d. Calculo de la TREA

Fórmula N° 3 - Cálculo de la TREA

$$TREA = \frac{\text{Saldo final}^{\frac{360}{\text{días transcurridos}}}}{\text{Saldo inicial}} - 1$$

$$TREA = \frac{1,060.00^{\frac{360}{360}}}{1,000.00} - 1$$

$$TREA = 6.00\%$$

1.3. Casuística de cancelación anticipada¹

Se abrió una cuenta de DPF pago al vencimiento el 01 de enero de 2016, por un monto de S/ 1,000, a un plazo de 360 días, con una TEA de 6.00%, sin embargo el cliente decidió cancelarlo a los 270 días, la TEA de cancelación anticipada según tarifario es de 0.80%.

a. Datos

Capital : S/ 1,000
 Fecha de apertura : 01/01/2016
 Plazo : 270 días
 TEA cancelación : 0.80%

b. Calculo del interés

Usando la fórmula N° 1:

$$\text{Interés} = 1,000.00 \times \left[(1 + 0.80\%)^{\frac{270}{360}} - 1 \right]$$

$$\text{Interés} = 5.99$$

c. Monto generado

Usando la fórmula N° 2:

$$\text{Monto} = 1,000.00 + 5.99$$

$$\text{Monto} = 1,005.99$$

¹ Se aplicará la penalidad por cancelación anticipada del depósito a plazo fijo, reduciendo la tasa de interés de depósito a plazo fijo a la tasa de interés vigente del producto ahorro corriente.

2. DPF PAGO MENSUAL

2.1. Definición

El depósito a plazo fijo pago mensual es el producto que permite a los clientes de Credinka recibir intereses cada 30 días durante el plazo del depósito.

2.2. Casuística de pago de intereses

Se apertura una cuenta de DPF pago mensual el 01 de enero de 2016, por un monto de S/ 1,000, a un plazo de 360 días, con una TEA de 6%.

a. Datos

Capital	:	S/ 1,000
Fecha de apertura	:	01/01/2016
Plazo	:	360 días
Meses	:	12 meses
TEA	:	6.00%

b. Cálculo del interés del mes

Usando la fórmula N° 1 y considerando que los meses son de 30 días:

$$\text{Interés} = 1,000.00 \times \left[(1 + 6.00\%)^{\frac{30}{360}} - 1 \right]$$

$$\text{Interés} = 4.87$$

c. Generación del cronograma de pagos

N	FECHAS	DÍAS	SALDO CAPITAL	INTERÉS
0	01/01/2016		1,000.00	
1	31/01/2016	30	1,000.00	4.87
2	01/03/2016	30	1,000.00	4.87
3	31/03/2016	30	1,000.00	4.87
4	30/04/2016	30	1,000.00	4.87
5	30/05/2016	30	1,000.00	4.87
6	29/06/2016	30	1,000.00	4.87
7	29/07/2016	30	1,000.00	4.87
8	28/08/2016	30	1,000.00	4.87
9	27/09/2016	30	1,000.00	4.87
10	27/10/2016	30	1,000.00	4.87
11	26/11/2016	30	1,000.00	4.87
12	26/12/2016	30	1,000.00	4.87

d. Cálculo de la TREA

Usando la fórmula N° 3 y considerando que en condiciones normales existirá un saldo capital de S/ 1,000.00 y este se repetirá en los 12 periodos mensuales.

$$TREA = \frac{(1,000.00 + 4.87)^{\frac{360}{30}}}{1,000.00} - 1$$

$$TREA = 6.00\%$$

2.3. Casuística de cancelación anticipada²

Se abrió una cuenta de DPF pago mensual el 01 de enero de 2016, por un monto de S/ 1,000, a un plazo de 360 días, con una TEA de 6% y pagos mensuales de 4.87, sin embargo el cliente decidió cancelarlo a los 275 días.

a. Datos

Capital	:	S/ 1,000	N° pagos de interés realizados	:	9 pagos
Fecha de apertura	:	01/01/2016	Días transcurridos desde la última fecha de pago de renta	:	5 días
Interés cada 30 días	:	4.87			
TEA cancelación	:	0.80%			

b. Cálculo del flujo de cancelación

PASO N° 1. Convertir la tasa de cancelación anual a mensual (equivalencia).

Fórmula N° 4 - Conversión de tasa anual a mensual

$$TEM = (1 + TEA)^{1/12} - 1$$

$$TEM = (1 + 0.80\%)^{1/12} - 1$$

$$TEM = 0.0006642 \dots$$

PASO N° 2. Encontrado el flujo de cancelación.

Fórmula N° 5 - Flujo de cancelación

$$FC = \left\{ Capital - R \times \frac{[(1 + TEM)^n - 1]}{(1 + TEM)^n \times TEM} \right\} \times (1 + TEM)^{\frac{Z+30 \times n}{30}}$$

Dónde

R	:	Interés pagado cada 30 días
TEM	:	Tasa efectiva mensual
n	:	Número de pagos de interés realizados
z	:	Días transcurridos desde la última fecha de pago de renta hasta la fecha de cancelación anticipada
FC	:	Flujo de cancelación

$$FC = \left\{ 1,000.00 - 4.87 \times \frac{[(1 + 0.0006642 \dots)^9 - 1]}{(1 + 0.0006642 \dots)^9 \times 0.0006642 \dots} \right\} \times (1 + 0.0006642 \dots)^{\frac{5+30 \times 9}{30}}$$

$$FC = 962.15$$

(*) Los montos por apertura, retiros, depósitos y cancelaciones están afectos al pago de ITF (0.005%).

(*) Para mayor información acerca de tasas, comisiones y gastos vinculados a operaciones pasivas visite cualquiera de nuestras agencias, oficinas especiales y puntos informativos; así como nuestra página web institucional. www.credinka.com.

(*) La información es proporcionada de conformidad a la ley Complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el reglamento de transparencia de información y disposiciones aplicables a la Contratación de Usuarios del sistema financiero (Res.SBS 8181-2012) y el código de protección y defensa del consumidor (Ley N° 29571).

² Se aplicará la penalidad por cancelación anticipada del depósito a plazo fijo, reduciendo la tasa de interés de depósito a plazo fijo a la tasa de interés vigente del producto ahorro corriente.